



Riohacha D. T. C., 26 de mayo de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER
DEMANDADO: GISELA SOFIA AYALA DE HOYOS
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2021-00106-00

La doctora YESICA PATRICIA GONZÁLEZ MORALES, en calidad de apoderada de BANCO MUNDO MUJER, presento demanda ejecutiva contra GISELA SOFÍA AYALA DE HOYOS, la cual fue inadmitida por no cumplir con los requisitos exigidos para su admisión, concediéndole el término de cinco (5) a efecto que subsanara los defectos advertidos, sin que la parte solicitante procediera de conformidad.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, esta agencia judicial rechazará la solicitud de la referencia.

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda ejecutiva promovida por BANCO MUNDO MUJER contra GISELA SOFÍA AYALA DE HOYOS, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente y déjense las correspondientes constancias en el Sistema Justicia Siglo XXI Web y en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Beatriz M.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Código de verificación:

aa2f6c2bb61a74e554eb3051882749c9ea8017d7e91245d6d29527e140fed93e

Documento generado en 26/05/2021 07:13:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Beatriz M.

Calle 7 N° 15-58, piso 2. Edificio Palacio de Justicia
Tel.: 7270441, Cel.: 312 7763630
E-mail: jo1cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riohacha, La Guajira.